

Ética: acerca de la fenomenología de la regla para el análisis del problema de los fundamentos⁽¹⁾

JUAN GUILLERMO HOYOS M. (Universidad de Antioquía)*

RESUMEN

El campo de la ética como objeto de estudio filosófico se presenta de la siguiente manera:

- La acción humana se califica de una u otra manera. El cómo es calificado el obrar humano es aquí un objeto de estudio al que llamaremos "Epistemología de la Acción".
- Todo acto humano pertenece a un campo específico y depende del conjunto de reglas que lo rigen.
- La comprensión de la acción humana, en tanto comprensión ética debe partir de estas reglas. Su significación depende del entrecruzamiento de las reglas que se ponen en juego.
- La naturaleza de tales reglas es flexible y dinámica.

De estos principios se deriva una serie de consecuencias importantes para una "dinámica de la acción" y para la ética.

Nuestro punto de partida es la "noción de regla" que aparece en los escritos del Prof. Ludwig Wittgenstein y que se refieren al campo de la matemática. El texto insinúa un replanteamiento de las relaciones entre filosofía y ética; es un asunto complejo sobre el cual apenas se ha iniciado una reflexión que requiera posteriores investigaciones.

* Facultad de Ciencias Humanas. Dept. de Filosofía. Medellín (Colombia).

(1) Texto presentado como requisito para ingresar a la Sociedad Colombiana de Filosofía, el día 6 de marzo de 1986 en Bogotá. Sede: Universidad del Rosario.

ABSTRACT

The field of ethics as object of philosophical study is presented as follows:

- Human action is judged in one way or the other. How this judgment takes place becomes the subject matter of a field of study which shall here be called "Epistemology of Action".
- Every human action belongs to a particular field and depends on a set of rules governing it.
- An ethical understanding of human action must have these rules for its point of departure. The meaning of human action depends on the network of rules that intervene in the game.
- These rules are flexible and dynamic by nature.

From the aforesaid principles a series of important consequences may be derived, both for "the dynamics of action" and for ethics.

Our point of departure is the "notion of rule" as used in Prof. Ludwig Wittgenstein's writings, there referred to the field of mathematics. The text suggests a re-consideration of the relationship between philosophy and ethics; it is a complex matter on which only a first approach is here attempted and which requires further research.

INTRODUCCIÓN

Cuando se pretende discutir acerca de un asunto, o de una disciplina en particular, se procura determinar en su máxima extensión y con el mayor rigor posible, los componentes que conformarían el "corpus-teórico" de dicha disciplina. A este trabajo hay que dedicarle el mayor tiempo, ya que del examen de algunas cuestiones centrales, depende el alcance de las afirmaciones que se hagan al respecto.

Algunas de las tesis que se adelantan dentro de la intensa búsqueda del pensamiento y de quienes nos ocupamos directamente de esta tarea, no alcanzan a ocupar un buen lugar en la carrera por ser en ocasiones resultado sólo de un tratamiento aislado, y sólo producen únicamente precipitaciones intelectuales sin mayor alcance. En ocasiones también, hacemos extrapolaciones abusivas que no tocan ni siquiera mínimamente con el asunto que se debe examinar.

Con sumo cuidado creo entonces, que se debe abordar una discusión que especialmente toca un terreno espinoso y complejo y que es el objeto de este trabajo que nos proponemos realizar en este coloquio. En mi propuesta concreta y que quiero adelantar en el presente texto, intento la aproximación a uno de los elementos que constituyen en su esencia y de manera básica, una parte del "corpus-ético; se nos impone un examen riguroso sobre los componentes teóricos de la ética, con el fin de validar algunos de los presupuestos que le dan dirección a esta disciplina. Se trata básicamente de determinar en *su funcionamiento y operatividad* lo que constituye uno de los asuntos principales del accionar ético: *Las reglas*. *Cuál es la naturaleza, la estructura y la operatividad de*

las reglas. Podríamos formular una pregunta de este orden: Cuál es la lógica de la regla: este será el primer paso de nuestro trabajo.

Quisiera dar alguna indicación inicial, del por qué estoy presuponiendo que el asunto de las reglas, es un asunto que está en relación directa con el corpus ético. En términos generales podemos decir que la formación de los conjuntos teóricos de cualquier disciplina, implican el manejo y la aplicación de unas reglas particulares de las cuales emergen las explicaciones acerca de un punto en concreto sobre el cual se está adelantando la investigación. Esta es una especie de sustentación genérica que podría cobijar también al campo de la ética. Pero hay una manera más elemental y que cubriría también nuestra cuestión.

Partamos de la siguiente afirmación que no requiere por el momento de una sustentación mayor: *el hombre actúa, el hombre es un hacedor*. En dicho quehacer, en su acción, *produce resultados*. Y entre el quehacer y el resultado —y por el momento sin asignar ningún orden calificativo— hay un espacio *en ejercicio que es llenado por un componente* que aquí lo denominamos *la regla*. No se produce un resultado sin la aplicación de algo. De hecho el hombre actúa y genera resultados, cuando aplica en su *dinámica de la acción*, un conjunto de reglas que producen unos resultados.

Hasta el momento nos hemos referido al *estadio operativo* del hombre donde hemos hablado del *hacer* —no incluimos por ahora el *deber hacer*.

Ahora sí, cabe una subsiguiente pregunta que está íntimamente en relación con esta primera que se refiere a la *naturaleza y operatividad de la regla*. Y es esta: *Cómo significa dicha operatividad*. Es tal vez aquí donde está en juego la parte más inquietante de la cuestión⁽²⁾. Yo diría que en los diversos intentos de asignación del *valor de la acción* es donde hemos tenido mayores dificultades.

La manera como hemos formulado la pregunta ya implica una variación. He dicho: *cómo* significan y no *qué* significan. En este caso, *lo que significan*, lo respondemos con el *cómo significan*.

Este planteamiento nos previene de una vez por todas, de pensar el significado en un espacio anterior, extrínseco e independiente del conjunto mismo que está en cuestión.

El problema que está en la base de lo que quiero discutir es el siguiente: el conjunto de las reglas significan en un marco determinado, operan de una determinada manera, conforman una red de relaciones, en la cual *emerge su significación*.

Finalmente, el texto sugiere la importancia y la necesidad de un trabajo de relación intrínseca entre ética y filosofía. Este binomio, ha tenido dentro de la historia de la filosofía diversos tratamientos. Pero tengo la impresión de que en la mayoría de los casos en dichas relaciones los puntos de contacto o de separación, provienen de cuestiones periféricas. Quiero decir, por ejemplo, que en ocasiones se pudo pensar que

(2) El interés que se ha suscitado por el campo de la significación no es gratuito y es uno de los aportes interesantes que debemos reconocer en los trabajos que hoy se adelantan en filosofía del lenguaje.

el objeto de la ética era de un carácter tal que prevalecía sobre cualquier otro orden discursivo humano, o por el contrario no tiene que ver con el mismo, de manera directa. Y así otras posiciones similares.

Creo que no sea posible resolver algunas cuestiones básicas, sin ocuparnos de preguntas como la siguiente: Cuál es el *fundamento* de la regla. Y a esta pregunta no podemos responder de una manera independiente de la pregunta que se formula en el campo del conocimiento. Cuál es el fundamento de nuestra arquitectura cognoscitiva, y que aquí afirmamos no es independiente de la arquitectura *de la acción* y de su significación.

A estas relaciones las llamo *relaciones intrínsecas* y estudiarlas es algo altamente benéfico. Una Teoría del Conocimiento no es independiente de una Teoría de la Acción. En este sentido hablo de una *epistemología de la acción*, en la cual se impone un trabajo de clarificación y comprensión de la acción en la cual vienen combinadas unas reglas particulares que son a su vez estructuras cognoscitivas.

La pregunta por los *fundamentos* es entonces una de las piedras de toque en donde ética y filosofía deben estar en permanente intercambio. Se trata de estudiar la *naturaleza del fundamento de la regla*, visto desde el examen que se haga de las reglas y la dinámica de las mismas, y desde la naturaleza de nuestra estructura cognoscitiva. Y es necesario a su vez estudiar la relación importante entre la formación de la significación y la formación del valor y viceversa. Ambas cuestiones están entrelazadas y difícilmente las podemos separar.

EL PROBLEMA CONCRETO Y SU TRATAMIENTO

En su mayoría —casi en su totalidad— el material que voy a presentar contiene textos, con su respectiva interpretación, del Profesor L. Wittgenstein, quien en numerosos apartes de sus escritos se refiere concretamente al campo de las reglas.

Se impone una doble aclaración:

- a) El problema de las reglas hasta donde yo conozco, está íntimamente ligado en el autor, a sus reflexiones con el campo de la matemática, por ej.: el cálculo matemático. Voy a proponer varios ejemplos. Pero a medida que el autor en su segundo período incorpora reflexiones de otro orden, el asunto del lenguaje matemático lo va asimilando a la muy conocida noción de *juegos de lenguaje*. En este sentido, haremos extensivas las anotaciones sobre las reglas, a los demás campos del conocimiento y de la acción guardando las proporciones debidas y necesarias.
- b) La segunda aclaración es la siguiente: el Profesor L. Wittgenstein propone en algunos de sus escritos algunas reflexiones sobre el campo de la ética. Yo no me voy a referir directamente a este material. Esto ya me ocasiona una primera dificultad, ya que sus puntos de vista requieren un tratamiento cuidadoso por la

dificultad que ellos entrañan⁽³⁾. Espero, no hacer extrapolaciones abusivas que son tan comunes en nuestros trabajos. Lo que pretendo es servirme de un material, que ofrece apuntes para tener en cuenta a mi modo de ver con el tema de este coloquio.

Por el momento considero necesario una tipificación del asunto sobre las reglas como *primera parte de un trabajo* que luego requiere precisiones más particulares sobre este campo de la ética. Advierto esto claramente: es un primer intento de teorización sobre el campo de las reglas que luego exigirá la delimitación de un contorno más preciso sobre la peculiaridad de este complejo asunto de la ética. El trabajo que me propongo presentar, puede llamarse un estudio sobre la fenomenología de la regla, en cuanto ello nos puede dar alguna claridad acerca de los componentes de la acción operativa del hombre. Podemos decir que el marco de las acciones humanas no es independiente del marco de las reglas que componen y constituyen dicha acción.

Si he afirmado que es importante establecer una teoría del conocimiento en relación con una epistemología de la acción, es igualmente importante establecer una relación entre esta epistemología de la acción y la fenomenología de la regla y su operatividad: Es esto último lo que pretendo desarrollar en este texto, y que puede servir de base para la tipificación del accionar ético.

Hecha la incursión en esta relación, será necesario determinar ya en forma particular, el alcance de esta consideración, de esta teorización sobre las reglas, en el accionar ético. Preguntas como las de las relaciones intrínsecas de estos componentes implican un estudio más detenido que dejaré para una ulterior investigación.

“Es muy difícil describir cursos del pensamiento, donde existen trayectorias ya establecidas —sean las propias o las ajenas— y no llegar a una de las vías ya transcurridas. Es difícil desviarse de alguna trayectoria de pensamiento —así sea un poco—”.

Ludwig Wittgenstein Zettel 349

Acercarnos a un autor que tiene una concepción excepcionalmente singular sobre la actividad del pensamiento, es realmente difícil para nosotros que estamos acostumbrados a transitar siempre por las mismas rutas en ese pensar. Y creo que dicha singularidad es una buena razón para que el Profesor L. Wittgenstein tenga un lugar preeminente en la filosofía contemporánea.

La dificultad es mayor al percatarnos que de sus escritos se han derivado dos órdenes de concepción y tratamiento de los asuntos filosóficos claramente diferenciales: el período del *Tractatus* y el período de las *Investigaciones Filosóficas*. Esto es

(3) Vale la pena profundizar en el asunto de las relaciones entre regla, experiencia y significación. Aquí los enunciamos solo de paso pero merece un análisis más detenido. Así como el problema de las relaciones entre regla, utilizada y significación.

claramente constatable en su posición respecto a las *reglas* y que más adelante expondré.

Interpretar sus textos es una labor supremamente compleja, especialmente cuando nos encontramos con *parágrafos* como el que acabamos de citar y que aparecen constantemente a lo largo de sus escritos. Personalmente considero que en los análisis que se hacen sobre el autor, en buena medida dejan de lado lo que él podría tener en mente cuando desarrollaba sus inquietudes filosóficas básicas. Señalemos entonces las cuestiones más sobresalientes a mi modo de ver, en la noción que tenemos en cuestión: *Las reglas*.

LA NOCIÓN EN CUESTIÓN: EN TORNO A LAS REGLAS

El problema lo podemos plantear de muchas maneras:

—Qué es una regla. Cuál es la naturaleza de la regla

—Qué significa seguir una regla. ¿Cuál es el criterio de corrección que ella comporta? Cuál es su nivel de verificación?

—Cómo significan las reglas. ¿Cuál es la importancia que tiene clarificar el asunto del valor y la naturaleza de la regla?

Estas y otras muchas preguntas las debemos formular y en las respuestas encontraremos aspectos muy sugestivos que podemos incorporar a la inspección filosófica que estamos realizando, en el campo de la ética.

Es importante advertir, que en el tratamiento que se haga respecto a las reglas, es necesario tener en cuenta un sinnúmero de cuestiones paralelas —y que aquí sólo vamos a enunciar—. El asunto de las reglas no puede ser tratado de manera aislada. Con la noción de regla es necesario tratar por ejemplo la noción de juego de lenguaje, de sistema y contexto, de forma de vida, de uso y significado: tales nociones se entrecruzan permanentemente, y se requiere un ojo visor que establezca y destaque las implicaciones de dicho entrecruzamiento.

DE QUÉ NO SE TRATA EN NUESTRO ASUNTO

De qué tipo de reglas no vamos a hablar. A qué modalidad regulativa no nos vamos a referir. Hacer claridad sobre este aspecto nos va a permitir situar mejor nuestra cuestión.

No me voy a referir a la regulatividad de orden causativo, cuyo accionar genera un *comportamiento particular*. Esto puede ser objeto de análisis de otra disciplina, por ej. la Psicología. No se trata del estatuto de una regla que genera una regularidad en el comportamiento, y a su vez crea un hábito: por ej. las señales de tránsito. A este tipo de reglas no me estoy refiriendo, ni se refirió el Profesor Wittgenstein. Estableció igualmente una diferencia con una concepción que por el momento la voy a denominar

temporal, mediante la cual se les daría explicación y valor a algunas reglas, por el hecho de que desde hace *tiempo* se vienen utilizando. Esta no es una razón suficiente para que ellas se sigan usando indefinidamente.

Y finalmente, en su intención el Sr. Wittgenstein en su segundo período, no apuntó de ninguna manera a la creación de una especie de modelo canónico al cual las demás reglas se tenían que *acomodar necesariamente*.

DIVERSOS ROLES

"Lo que nosotros llamamos regla de un juego de lenguaje puede tener diferentes roles dentro del juego." P.I. 53

Personalmente creo que uno de estos roles tienen que ver de manera directa con la cuestión que estamos desarrollando. La actividad del pensamiento implica el manejo de campos conceptuales particulares, regidos por reglas específicas particulares y con las cuales elaboramos diferentes y variadas concepciones sobre los hechos, sobre el mundo y sobre la así denominada *realidad*. Y a dichas formas particulares de pensamiento, corresponden de manera directa *acciones* que se concretan en formas de vida particulares y sobre las cuales se extiende un campo particular de significación, valor y sentido. Aquí entonces, el rol al cual quiero apuntar, es al que determina de manera explícita *el valor del accionar, el valor de la operatividad*. Es la estructura cognoscitiva que se vuelve acción en una regla.

¿QUÉ ES UNA REGLA?

Aquel que fija *reglas* con las que se hacen ciertos discursos, *ciertos juegos*, no contrae por ello la obligación de dar una explicación de la misma regla. Puedo utilizar la palabra *regla* sin tener que tabular primero la regla del uso de la misma. Las reglas que regulan la regla, no son por cierto superreglas, y no son otra cosa que la explicación del uso de la misma.

De la regla en sus *orígenes*, podemos decir en su estadio primigenio: es un hecho. La regla es parte de *la actividad humana* (R.F.M. VI, 29). La regla *es una institución* (R.F.M. VI, 32).

En los orígenes de dicha actividad, de dicha institución, difícilmente podemos asignarle un constituyente que la justifique y la determine como *necesaria*. *Las reglas existen, se dan*, ya que en algún punto hay que comenzar.

A esta primera constatación le ponemos una doble caracterización:

- a) la regla por si sola *no* es necesaria. Esta afirmación requiere una mayor explicación; a medida que tipifiquemos la operatividad de la regla, alcanzamos a darle

su *estatuto de necesidad pero inscrito*, y no un carácter de necesidad aislada ni aislable. Una regla sin juego, ni discurso no tiene sentido. Ella se inscribe en un *medio* y desde allí adquiere su importancia.

- b) Lo que sí podemos confirmar es la existencia de una larga y variada serie de reglas y variados juegos de lenguaje, donde ejercitamos nuestros conceptos y de acuerdo a ellos operamos con formas de vida correspondientes.

Hay que notar la diferencia: Es esto una de las recomendaciones constantes del Profesor Wittgenstein. Estamos muy acostumbrados a notar las similitudes y en muy pocas ocasiones notamos las diferencias. Nuestra ansia de generalidad nos acosa para establecer la *forma general de la proposición* y nos olvidamos de los particulares. Cada juego y los múltiples juegos operan con formas conceptuales particulares que se constituyen en formas de conocimiento y en formas de acción. Es importante entonces, admitir la multiplicidad de los juegos y la multiplicidad de las reglas. Por olvidar este aspecto, aún el autor del Tractatus, tuvo pretensiones de construir un lenguaje ideal.

REGLAS Y ENTRECruzAMIENTO

La constitución del juego implica la conclusión de una serie de reglas que se entrecruzan en una *red de relaciones*. Y es allí donde el juego viene constituido como tal. En dicha interacción se va entretejiendo *un asunto* que adquiere forma y concreción desde el movimiento y el cruce de las diferentes reglas que son a su vez operación y *constitución*. No hay nada que venga dado desde afuera de la propia red en formación y conformación. Allí se está construyendo la significación como íntimamente ligado a la red de reglas que están en juego. Aprendemos a calcular, calculando; y calculamos de acuerdo a ciertas reglas. La construcción del valor del cálculo, del valor del juego no *emerge* más que de la actividad que se genera en el entrecruzamiento de las reglas adoptadas.

El valor no está por fuera del juego mismo, sino que su soporte y su consistencia la da la propia actividad y el mismo movimiento en el juego, donde se opera *de acuerdo a unas reglas*. Es en la misma dinámica del juego y en los hilos que la entretejen, donde hemos de inspeccionar el valor del juego y su alcance.

ENTRE LA RIGIDEZ Y LA FLEXIBILIDAD

Qué relación existe entre regla-concepto e intelección y entre regla-acción y significación?

La pregunta por la naturaleza de nuestras formas conceptuales que implican a su vez unas formas particulares de acción, viene iluminada en la respuesta que obtengamos de la consideración de las reglas que tienen una flexibilidad que les es con-natural y en el marco de las cuales se entienden las diferentes acciones y lo que ellas significan.

Según el Primer Wittgenstein, en la "Picture Theory", era necesario adoptar un sistema de reglas estrictas y rígidas, con el fin de obtener la suficiente claridad y precisión de lo que está dentro de los límites del mundo. Pensaba en aquella época, que si alguno pronuncia una frase, la significa y la entiende, es porque está operando de acuerdo a un cálculo con reglas definidas. El proceso que se opera con las proposiciones elementales exige un sistema rígido y definido de reglas.

En su período de las Investigaciones Filosóficas, Wittgenstein constata primero que todo, una *variedad de juegos de lenguaje* los cuales vienen constituidos por una variedad de reglas. Y este ha sido un olvido grande de los filósofos: hemos olvidado la totalidad y la complejidad de las reglas, y por esta razón nos *confundimos*.

Si hemos constatado la variedad de juegos de lenguaje, consecuentemente hemos de constatar la *variedad de las reglas* y además la posibilidad de nuevos juegos y nuevas reglas. En este sentido hablamos de la flexibilidad de la regla, por la naturaleza de la misma: ésta es esencialmente *gramatical*, ese es el carácter de las mismas.

GRAMÁTICA Y FLEXIBILIDAD DE LA REGLA

La gramática no se preocupa de la pregunta de si esta proposición es verdadera y aquella es falsa. Se pregunta más bien por las condiciones y cuál es el método de comparación con la realidad, sino que muestra qué y cómo representa o puede representar la proposición. La comparación de la proposición con la realidad, por tanto, no es otra cosa que la mostración de las condiciones de su intelección, de su sentido, y por lo tanto de su valor.

En la gramática no hay una fuerza que nos *obligue*. Lo que nos sucede es que, los campos conceptuales particulares ejercen sobre nosotros una especie de presión y se comienza a *formar el lecho de la comprensión*, por el cual va a circular la totalidad de nuestro sistema de intelección, de significación y de acción.

Si seguimos un determinado tipo de reglas no es porque exista necesariamente algo que nos obligue en su aplicación. No existe de manera independiente *un algo* que fije su carácter de corrección y exactitud. Cometemos un error grande cuando pensamos que existen gramáticas completas y reglas perfectas, como si pudiesen ser formuladas idealmente sin referencia a su uso y a sus usuarios.

Por lo tanto pensar en un único ordenamiento que produzca necesariamente un tipo de acción y realización válidas, es una ilusión. La conceptualización de los hechos y las acciones que se derivan de las reglas pertinentes no funcionan en *una única dirección*.

ARBITRARIEDAD DE LA REGLA

De la afirmación que acabamos de hacer, donde establecimos las relaciones entre regla y gramática, se deducen otras cuestiones que son reveladoras en la línea de la

flexibilidad de la regla. El comportamiento de arbitrariedad y no arbitrariedad en la gramática viene dado por el hecho de que una proposición, para ser verdadera o falsa, es decir para poder concordar con la realidad, tiene que distinguirse de la realidad. Ella *representa* la realidad, pero no es la realidad. Y la proposición puede *Representar así o así*. El comportamiento de arbitrariedad y no arbitrariedad en la gramática, consiste en que *sus reglas* son proyectadas en estrecha unión con la realidad, pero *no surgen automáticamente de ellas*. Es aquí donde señalamos una vez más, al entrecruzamiento de las reglas, como el lugar donde se constituye la significación. Las reglas que rigen nuestras formas conceptuales, finalmente lo que hacen es dirigirnos por *ciertos canales* por medio de los cuales vemos *una clase determinada de hechos*, pero no la totalidad de los hechos.

REGLAS Y CORRECCIÓN

Es inútil la discusión sobre si *esas reglas u otras* son las *correctas*, ya que ninguna expresión conceptual tiene sentido sin *unas reglas* particulares, que autoimplican el carácter mismo de la corrección. En ocasiones se han cambiado las reglas, con la producción de otros resultados. La expresión *no*, con todas las implicaciones en discursos de esta naturaleza, no tiene sentido sin *las reglas* que lo regulan.

Estamos habituados a pensar en un sistema de reglas como las correctas, asistidos además por una especie de sensación en mi experiencia y en mi actuar que las inspirarían. *Pero*, la experiencia no constituye *ningún fundamento* para mi repetición de la regla.

QUÉ SIGNIFICA SEGUIR UNA REGLA:

¿Existe un proceso interno que me obligue a seguir una regla?

¿Hay una necesidad intrínseca que me obligue a su cumplimiento?

Hagamos algunas afirmaciones al respecto. La secuencia en la *serie de las reglas* no proviene en ningún caso de la comprobación del beneficio de las mismas. En la mayoría de los casos no seguimos la serie por esta razón. No existe tampoco *un previo* ni una serie de pasos previos que me *obliguen a seguir la regla*. El proceso deductivo no es un paso obligatorio de consecuencias determinadas por las reglas.

Prácticamente la respuesta a la pregunta: qué significa seguir la serie es: seguimos la regla y viene *esto*. ¿Entendió la regla? Sí ... Entonces aplíquela. Al hacer tal aplicación en el *esto* no se ocasiona ningún desplazamiento de nada, sino que se trata sencillamente de *la adopción, de la institución*.

Cuando adoptamos tal o cual regla, no estamos escogiendo entre dos o más cosas. Lo que nos sucede es que no tenemos razones últimas que nos *funden*, que nos *fundamenten* el por qué seguimos una regla tal y como lo hacemos. La cadena de razones

siempre tiene un término y en algún punto hay que comenzar: "En el principio era el hecho". ¿Será posible por una predicción genuina acertar a precisar qué se produce si yo sigo unas reglas determinadas? Al fin lo que cuenta para el resultado, es el criterio por el cual la regla se siguió. ¿Adivinamos una regla o la captamos intuitivamente? Esto implicaría ya una aplicación, y la aplicación misma de una regla puede ser adivinada cuando hay una elección para hacer entre diferentes aplicaciones. Además, nunca estamos en una espera continua de lo que nos sugiera la regla ... la aplicamos y ya. Nos preguntamos entonces: ¿Qué es aprender una regla? *Esto*. ¿Qué es cometer un error al aplicarla? *Esto*, y el *esto* al cual se señala es siempre indeterminado. Si las reglas, por ejemplo en el caso de las matemáticas, no nos dan el *dato correcto*, ¿cómo nos cercioramos entonces de la legitimidad de un cálculo?

“¿No es posible describir cómo nos cercioramos de la legitimidad de un cálculo? Sí ... Sin embargo no emerge regla alguna cuando lo hacemos... Calculamos de acuerdo a una regla y eso es suficiente”. O.C. 46

No hay una necesidad que nos obligue a la aplicación de determinadas reglas. La única necesidad es una necesidad gramatical. Y los conceptos en su forma gramatical no emergen de ninguna clase de raciocinio. El cálculo lo aprendemos no mediante una regla, sino calculando, mediante el mismo cálculo. Y la aceptación de un nuevo cálculo o de un cálculo diverso, i.e. de un nuevo concepto matemático, es la aceptación de una nueva regla gramatical. En la cuestión de *seguir una regla*, está implicada la cuestión acerca del criterio para seguirla. Y el criterio no es únicamente experimentar un buen sentimiento de satisfacción que acompaña nuestro acto al seguir la regla, ni tampoco son la serie de consecuencias prácticas que se derivan después de haber probado los campos conceptuales como los más ventajosos. No existe una regla única para poder alcanzar la serie 6 después de la secuencia 5. Es apenas obvio para mí, pero no *puedo dar razones* para ello.

Tenemos la obligación de seguir una determinada regla ¿Hay algún concepto obligatorio? Sencillamente lo que existe es una especie de declaración en la regla y de ella sacamos la lección para ponerla en escena. Existe un *deber* que sólo muestra que se va en un círculo.

El que una proposición sea verdadera o falsa, sólo quiere decir propiamente que es posible una decisión en su favor o en su contra. *Pero*, ¿qué aspecto ofrece el fundamento de una decisión *así*?

Cómo se puede probar una proposición de experiencia, qué se considera prueba suya, qué se prueba por medio de ello, quién decide sobre ello, qué se mantiene, *cuál es su fundamento*. Todo está en cómo nos enseña la experiencia la prueba de sí misma, en cómo se muestra como fundamento.

Qué sucede cuando alguien está escribiendo una secuencia de número y dice: “ahora yo entiendo ... ahora yo debo siempre ... Aquí propiamente lo que encontramos es la expresión de una regla ... Sí, pero que funciona solamente dentro de un sistema, de

un juego de lenguaje. Independiente de él, no tiene ni sentido, ni valor de aplicación, pero no nos muestra nada más.

El *debe* de las reglas nos muestra solamente que está por surgir un concepto. Y nacido el concepto y adoptado no corresponde a ello intrínsecamente propiamente nada. A esta aparente necesidad intrínseca sólo corresponde *un correlato en el lenguaje*. Pero no existe algo así como el correcto. No hay algo así como una máquina correcta que una vez elegida, me lleve automáticamente hacia adelante. Cuando aprendí la serie y sigo *así sucesivamente* ... en vez de seguir y suponer una única secuencia correcta, allí lo que subyace es que he aprendido el manejo de una técnica y tengo el control de ella (Z. 308).

¿Cómo puede una regla mostrarme lo que debo hacer en *este punto* ...? Sin embargo eso lo hacemos sobre cualquier interpretación de acuerdo a una regla; pero lo más importante es que una interpretación está sostenida en el aire. A lo largo de la regla yo interpreto y ello no me puede dar ningún apoyo. Las interpretaciones por sí mismas no determinan el significado.

La expresión *ahora sé cómo seguir la serie* es una exclamación que corresponde a un sonido instruccional, a un agradable comienzo. Por supuesto no se sigue de mi sentir que no encontré una manera de fijar el cómo continuar la serie. No es pues una especie de sentimiento de frustración el que nos lleva a continuar la serie en una determinada dirección, sino el establecer de acuerdo a unas reglas el juego conceptual de la serie lo que me permite desarrollar una de tantas posibles series en una u otra dirección. El número presentado como la recta continuación de la serie, es una manera de fijar lo que en el futuro alguien va a llamar como seguir correctamente la serie. Pero no hay una ley interior que me lo determine. La frase cómo continuar la serie es correcta cuando se piensa en la forma de aplicación, es decir, en unas circunstancias dadas, como el hecho de haber aprendido álgebra o haber usado la fórmula antes, ya que los pasos están determinados por la fórmula.

Es posible pensar en más de una aplicación de los diversos instrumentos conceptuales. La misma aplicación se constituye en criterio para entenderlos. A diferentes aplicaciones, diferentes criterios, por lo tanto diferentes usos, diferentes intelecciones y diferentes prácticas. Sentimos que una prueba nos obliga ... y no nos sentimos libres para rechazar la conclusión de una inferencia. Es una especie de *dureza de la lógica* la que nos demarca el curso lógico del pensamiento. (R.F.M. I, 21).

En este sentido la obligatoriedad es más un sentimiento. Quien ha escrito $2 + 2$ no está obligado a escribir 4. Puede escribir la frase que quiere o no escribir nada. *Pero ... si está sumando* aplicando la regla, se puede decir *debe* escribir 4. De este tipo es la compulsión matemática. Pero sencillamente lo que sucede allí es la adopción de una forma conceptual particular y con ella sólo alcanzamos a constatar en qué dirección vamos, se refleja cuáles son nuestros intereses y necesidades.

FUNDAMENTOS - BASES - RAZONES

En la cuestión que estamos desarrollando llegamos a un punto neural: ¿existe un fundamento, una base, hay razones fundantes que nos obligan a usar un determinado sistema conceptual y que a su vez me coloquen en una sola práctica?; ¿y que nos generen sólo un tipo determinado de acciones?; ¿son los objetos, la entidad fundante de los mismos?; ¿son los hechos de naturaleza empírica lo que fundan nuestros conceptos?; ¿en qué está fundada una determinada figura o imagen del mundo?; ¿en definitiva, cuáles son las *bases y los fundamentos* de nuestros cuerpos conceptuales?; ¿y de nuestro actuar? Los objetos en sí mismos y por sí mismos no sustentan la existencia y la validez de nuestros conceptos. Cuando en el caso de los colores se nos pregunta acerca del significado del *rojo*, podemos señalar a los objetos y *eso es todo lo que podemos hacer*; nuestra habilidad termina allí y no podemos ir más allá. Pero, en cuáles objetos nos apoyamos para explicar el concepto *ayer, ahora, cuando ...*

Hablamos de hechos empíricos fundantes: decimos por ej.: *aquí hay una mano, ese es un árbol, aquella es una silla, aquí hay un tablero*. Tales hechos se convierten en pruebas de nuestro saber. Pero:

“Los hechos que a nosotros nos parecen son la prueba del saber que conocemos, ellos mismos están *dentro* de los fundamentos de nuestro lenguaje”.

Se nos puede argumentar: hay hechos empíricos cuya naturaleza puede ser verificada. Wittgenstein se pregunta: ¿A qué equivale tal verificación? ¿Qué es una verificación adecuada? ¿Qué verifica qué? Si me propongo dar fundamentos de verificación llegaré a un término (O.C. 110). ¿Multiplicar muchísimas veces $5 \times 5 + 25$, significa verificar el resultado?

Una nueva argumentación: hay una experiencia previa de hechos empíricos que garantiza el fundamento de tal discurso. De nuevo Wittgenstein:

“Tal experiencia previa puede ser la *causa* de mi certeza presente, pero no su fundamento. No debemos confundir *causas* con *razones fundantes*”.
O.C. 429.

Al probar el valor de un determinado juego de lenguaje, la prueba misma puede ser la causa por la cual es jugado, pero no su fundamento.

¿Cuál es la *base* sobre la cual se apoyan los conceptos de una determinada figura representativa del mundo? La profesora Anscombe (alumna y buena conocedora de la obra del autor) nos describe así la cuestión:

“Hay asunciones, creencias que son fundaciones inmóviles del procedimiento de verificación, de testificación, comprobación, razonamiento,

confirmación, y Wittgenstein significa con esto que aquéllas son fundamentos, los cuales no son movidos por ninguno de estos procedimientos. Hay algunas proposiciones que son sólidas para mí, como figura del mundo, pero yo no las aprendo explícitamente. Yo puedo describirlas como el *eje* alrededor del cual gira un cuerpo. Este eje no está fijado en el sentido de que todo lo que sostiene se mantenga fijo, sino que el movimiento alrededor de él, determina su inmovilidad”.⁽⁴⁾

Hay un eje inmóvil, sobre el cual giran los diversos procedimientos de los diversos sistemas de lenguaje, pero esto en ningún momento prueba su carácter de fundamento.

En repetidas ocasiones acudimos a la expresión *yo sé* como argumento de fundamentación conceptual. Moore ya lo hizo con las expresiones: “Yo sé que ése es un árbol”, “yo sé que esta es una mano”. Adjunta pruebas para fundamentarlo. Pero, dice Wittgenstein, las pruebas que me proporcionan el fundamento del *yo sé*, no fundamentan. Sólo si otra persona sabe el mismo juego de lenguaje, admitirá que *yo sé*. Si él conoce el juego de lenguaje, podrá imaginarse *eso* y otras cuestiones por el estilo (O.C. 18).

Hasta cierto punto podemos hablar de un momento infundado, a partir del cual adquieren fundamento los argumentos posteriores. Lo que nos sucede a nosotros es que es difícil comprender y aceptar la *falta* de fundamento de nuestras creencias (O.C.166). *Por esto, algo debe enseñársenos como fundamento* (O.C.449).

¿Qué valor tienen los fundamentos de un sistema conceptual de un hombre racional? Podemos decir sencillamente: el hombre racional cree *esto*. El hombre racional y razonable se comporta y actúa *así*.

¿Tengo razones fundantes para continuar la serie matemática? La fijación de razones en la fijación de medidas tiene un término. Decir: cómo continuar la serie matemática puede ser sólo la afirmación correspondiente a un sonido instruccional, a un comienzo agradable. P.I. 323.

Yo sé con razones: cuando decimos esto o aquello, queremos decir que lo sabemos con sobradas razones; añadimos: cualquier persona razonable lo sabe. Actuamos con certeza y presentamos justificaciones. Para Wittgenstein esta certeza, es una especie de certeza consoladora, no la certeza que todavía está luchando. En definitiva la vida consiste en contentarme con algunas cosas. Por lo mismo las razones y las justificaciones tienen un término; luego viene la persuasión y el convencimiento.

Las justificaciones y las razones tienen un término y: es tan difícil encontrar ese comienzo y no intentar ir más allá, atrás. Lo difícil es parar. O.C. 471.

(4) Essays on Wittgenstein... Acta Philosophica Fennica Vol. 28, Nos. 1-3 pp. 209-10.

ALGUNAS IMPLICACIONES

Lo que hasta el momento hemos hecho y que hemos denominado una aproximación fenomenológica de la regla como elemento importante que se debe tener en cuenta para una epistemología de la acción, permite avanzar algunas consideraciones:

1. La relatividad y flexibilidad de la regla como dinámica del pensar y dinámica del hacer. Más de un crítico de la filosofía Wittgensteniana podría pensar que estas concepciones nos llevarían a una especie de nihilismo en los contenidos que componen las diferentes formas conceptuales y sus correspondientes formas de acción y podría también decir: si esto rige, puede regir cualquier cosa. No creo que se trate solamente de afirmar en sentido categórico que da lo mismo cualquier cosa. No. Pero el darnos cuenta que pensamos de esta manera, nos previene de tomar una única adopción del pensamiento como la forma única y absoluta que derivaría en un solo modo de actuar posible. Y esta no es la única manera posible para el pensamiento, ni su única posibilidad de acción. Básicamente se trata de la apertura del pensamiento. La relatividad que nace de la afirmación de que la regla no se necesita como un deber obligante, es más la producción de otras vías posibles en los canales del pensamiento. En este sentido el autor escribe en el año 1940:

“Uno de mis métodos más importantes es imaginarme el transcurso histórico de la evolución de nuestros pensamientos de modo distinto a como fue. Al hacerlo así el problema nos muestra un aspecto del todo nuevo”.

El pensamiento se refresca y la lógica del pensar y del hacer se abre. Es que en ocasiones el pensamiento, el ordenamiento y su regularidad normativa ha generado sólo relaciones horizontales que han establecido secuencias, órdenes, sucesiones que pueden llegar a fijar estructuras estáticas que pueden significar la muerte del pensamiento. El tránsito sobre las mismas rutas y con las mismas reglas establecen de hecho un curso que como el río forma su lecho y sobre el cual se corre fácilmente, y nada más.

La relatividad de la regla contra el modelo uniforme, suscita en el autor una preocupación que expresa así el año 1946:

“Cómo se puede viajar toda la vida por la misma pequeña zona y creer que no hay nada más”.

2. Todo el problema anterior al cual hemos hecho referencia, el de los diferentes campos conceptuales, y el de las reglas que los rigen, nos hace pensar que dichos campos tienen un proceso de formación, un contexto, una historia, pero ellos no pueden constituirse como los absolutamente correctos. Ellos son relativos a sus

reglas, a sus sistemas, a las formas de vida correspondientes en los cuales ellos se realizan.

3. Si establecemos un orden con un interés particular, lo anterior no implica afirmar que éste sea el orden, sino uno de los muchos posibles que se puedan y deban dar. Tal multiplicidad le permite a Wittgenstein la comprensión de los otros órdenes diversos diferentes a los nuestros. Al comprenderlos, comprendemos sobre todo la relatividad de nuestro propio ordenamiento. Nuestro orden es uno dentro de los muchos posibles órdenes. Es que el lenguaje tiene una especie de contenido teórico inicial a partir del cual emergen las diversas conceptualizaciones y/o acciones en consecuencia. Este es un principio de relatividad en el cual no todos estamos guiados por la misma evidencia que nos determinaría la misma figura y la misma representación del mundo, del universo. Es necesario el nacimiento de nuevos conceptos con los ayes que ellos implican; y allí florece el pensamiento, allí cobra vida el hombre, allí se construye el arte, la ciencia, el mito. Es nutrir nuestro pensamiento con dieta múltiple. Por ello, las actuales formas conceptuales con las reglas que los rigen constituyen una mirada sobre el mundo pero no la única posible.

“Cuando pensamos en el futuro del mundo, nos referimos siempre al mismo lugar en que estará si sigue el camino que lo vemos seguir ahora, y no pensamos que no sigue un camino recto sino curvo y que cambia constantemente su dirección. V. B. 1929.

SIGLAS

- RFM: *Remarks on The Foundations of Mathematics* (Años 1937-1944).
P.I.: *Philosophical Investigations* (Años 1945-1947-1949).
Z: *Zettel* (Años 1945-1948).
O.C.: *Sobre la Certidumbre* (Años 1950-1951).
V.B.: *Vermischte Bemerkungen*.